



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

---

## INVITACIÓN PÚBLICA – 18 – 2013.

(LEY 1369 DE 2009; LEY 1474 DE 2011; DECRETO 0734 de 2012)

**OBJETO: “SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA, DECONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS LEGALES DE LA LEY 1369 DE 2009, DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS, CAJAS, MERCANCIAS EN GENERAL, QUE NECESITE TRANSPORTAR LA LOTERIA DEL HUILA EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PREVIAMENTE APROBADA POR LA EMPRESA.”**

**CONTRATACION DE MENOR CUANTIA**

**Neiva, Mayo de 2013**



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva – Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

---

## 1-INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. OBJETO:

La lotería Del Huila requiere contratar el siguiente objeto: **“SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA, DECONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS LEGALES DE LA LEY 1369 DE 2009, DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS, CAJAS, MERCANCIAS EN GENERAL, QUE NECESITE TRANSPORTAR LA LOTERIA DEL HUILA EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PREVIAMENTE APROBADA POR LA EMPRESA”.**

### 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de **Hasta OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000.) MCTE, o hasta que se agote el presupuesto oficialmente asignado.**

Los cuales se cargaran al presupuesto de la actual vigencia así:

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 356
- **FECHA:** 15 de Abril de 2013.
- **RUBRO:** 21020101
- **Denominado:** Materiales y Suministros

### 1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el 31 de Diciembre de 2013, Contados a partir de la suscripción del respectivo Contrato; o Hasta que se agote el presupuesto oficial asignado para esta contratación.

### 1.4. FORMA DE PAGO:

Periódicamente en forma mensual, previa presentación del informe de los servicios prestados y las facturas o cuentas de cobro según sea el régimen tributario del Contratista.

Los anteriores pagos estarán sujetos al previo visto bueno del supervisor.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

### 1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

- LA LOTERIA DEL HUILA, rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:
- No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación.
- Se compruebe confabulación entre los proponentes.
- El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con la invitación pública se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas
- Cuando un proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente propuesta, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación.
- Cuando el proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentran clasificados en la actividad, especialidad y grupo requeridos, o no se encuentre vigente.
- No cumplir con la capacidad residual de contratación mínima exigida o no adjuntar el Anexo No. 2.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o cuando el valor total de la propuesta sea cero pesos (\$00,0) M/tce.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- En el caso de que el proponente haya sido Contratista de la Empresa, no haber tenido ni un llamado de atención por el incumplimiento en los servicios prestados.
- Las demás estipuladas en el contenido de la presente Invitación Pública.

### 1.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

LA LOTERIA DEL HUILA, podrá declarar desierta la Contratación en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste la invitación pública
- La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18).

**1.7 LUGAR DE RECEPCION DE PROPUESTAS:** Gerencia de la lotería del Huila, Carrera 4 No. 9-25 Neiva Huila

**2. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública (por término no inferior a un día hábil).	El día 21 de Mayo de 2013.	<a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación; y En la opción PROCESOS, Detalle del proceso. SECOP
Término para presentar oferta, * Tener en cuenta el horario de atención al público estipulado para lo mismo.	22 de Mayo 2013; hasta las 4:00 PM.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gerencia de La Lotería del Huila</li><li>• (Oficina Jurídica).</li></ul>
Evaluación y Publicación de verificación de requisitos habilitantes y evaluación.	23 de Mayo de 2013	<a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación; y En la opción PROCESOS, Detalle del proceso. SECOP
Recepción de observaciones a la evaluación de propuestas.	24 de Mayo de 2013, hasta las 12:00 M.	Gerencia de La Lotería del Huila (Oficina Jurídica). <a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación.
Respuesta a observaciones.	24 de Mayo de 2013	<a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación; y En la opción PROCESOS, Detalle del proceso. SECOP
Comunicación de aceptación de la Oferta o Declaratoria desierta	24 de Mayo de 2013.	Gerencia de La Lotería del Huila (Oficina Jurídica). <a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación; y En la opción PROCESOS, Detalle del proceso. SECOP





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

**Nota:** En caso que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos o no subsane dentro del término señalado en el Art.10 del Decreto 2474 de 2008, la Administración extenderá las etapas previstas para la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente si fuere del caso, mediante adenda, la cual se publicará en un término máximo de un día hábil, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 y el parágrafo del Art.3 del Decreto 2516 de 2011.

Para todos los efectos de esta invitación Pública, día hábil, se tendrá como el horario establecido laboral de la Lotería del Huila. Teniendo en cuenta lo siguiente:

\* **Horario de atención al público**

**De Lunes a Jueves: 7:00 am – 12:00 am y de 2 pm – 6:00 pm**

**Viernes: 7:00 am – 12:00 am y de 2 pm – 5:00 pm**

## 2.1 INVITACIÓN PÚBLICA

En aplicación del principio de transparencia establecido en la Ley 1474 de 2011; reglamentado en el Decreto 2516 de 2011, y Decreto 0734 de 2012, las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en la página Web de la Lotería del Huila [www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com), Portal de Contratación.

La invitación será publicada por un término no inferior a un (1) día hábil.

## 2.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas se entregarán en la Lotería del Huila- Carrera 4 No. 9-25, a partir del término que se fije en la presente invitación pública y en el horario establecido.

El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un (1) día hábil.

El oferente podrá entregar la oferta con toda la documentación solicitada, por escáner, medio electrónico, o en un (1) sobre, el cual se identificará así:

Correspondiente a **ORIGINAL** Indicando el objeto

El sobre deberá estar identificado con los nombres del oferente sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

La Lotería del Huila no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier oferta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las ofertas que no se reciban antes de la hora señalada, para lo cual será necesaria la autorización de entrega por escrito, en caso de que ésta no pueda realizarse directamente por parte del oferente o su representante legal.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

Las ofertas recibidas dentro del término previsto serán abiertas en Audiencia pública, en la fecha y hora de vencimiento del plazo estipulado para la recepción de las ofertas, en la Lotería del Huila.

### **2.3. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS**

Para el presente Proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

### **2.4. MODIFICACIÓN DE OFERTAS**

Cuando el Oferente quiera adicionar documentos a su oferta, una vez la haya entregado, podrá hacerlo antes del cierre del Proceso, en original, en un sobre marcado de igual forma y con la misma leyenda que el sobre ORIGINAL de presentación de la oferta, adicionándole la leyenda "ANEXO A LA OFERTA PRINCIPAL". Los sobres deben ser entregados antes de la fecha y hora límite de cierre y se dejará constancia expresa de esta circunstancia en el registro de recepción de ofertas.

### **2.5. RETIRO DE OFERTAS**

Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

### **2.6. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las Ofertas serán evaluadas acuerdo con lo establecido en Artículo 94 de la ley 1474 de 2011; Art. 4 del Decreto 2516 de 2011; Decreto 0734 de 2012, y siempre u cuando cumplan con los parámetros exigidos de conformidad con la ley 1369 de 2009,

No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad.

### **2.7. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Teniendo en cuenta la hora de recepción.

### **2.8. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO**

La Empresa publicará el informe de evaluación de las ofertas, el cual se publicará en la página Web de la Lotería del Huila y en Secop, por un término de UN (1) día hábil, improrrogables, para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el informe de evaluación, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

La Lotería del Huila podrá solicitar información complementaria y/o dar respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, hasta la diligencia de aceptación de la oferta.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

---

## 2.9. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad recibirá las observaciones en la página web de la Lotería del Huila [www.loteriadelhuil.com](http://www.loteriadelhuil.com) en la opción CONTRATACION. Nota: En caso de dificultad favor comunicarse 8712066, ext. 115 dentro del plazo previsto.

La Lotería del Huila podrá solicitar información complementaria y/o dar respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, hasta la respuesta a observaciones y comunicación aceptación de la oferta.

## 2.11. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA.

La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta de menor precio presentada, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de NO lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**NOTA.: La propuesta económica es inmodificable y en tal virtud vincula al oferente adjudicatario, por tal razón la administración NO ACEPTARA SOLICITUDES DE REAJUSTE DE PRECIOS por ningún motivo.**

## 2.12. ADENDAS

La modificación al cronograma y/o invitación pública, se realizará a través de adendas, las cuales no podrán realizarse sino dentro del término de publicación de la invitación pública.

## 2.13. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia de los oferentes para la empresa debe enviarse a:

LOTERIA DEL HUILA  
Carrera 4 No. 9-25 Neiva Huila.

## 2.14. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

## 3. PARTICIPANTES:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la Invitación Pública:

- **Persona Natural:** Que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto contractual. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de Matrícula de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- **Personas Jurídicas:** Legalmente constituidas, que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto del contrato. Estos requisitos se verificarán a través del certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- **Consortios o Uniones Temporales:** Debidamente conformados y que por lo menos uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal cumpla con los requisitos exigidos para persona natural.

Sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir a demás con los requisitos particulares establecidos en esta invitación pública como:

- El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.
- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.
- Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

**Oferentes extranjeros:** las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.







GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Pública relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**PARÁGRAFO No. 1:** Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

#### **4. DOCUMENTOS HABILITANTES:**

##### **4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

###### **4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación pública debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Pública.

###### **4.1.2. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA**

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

###### **4.1.3 FOTOCOPIA DE PASADO JUDICIAL**

Por el tipo de contratación, este requisito será opcional para el proponente (Ley 1474 de 2011), para lo cual la Lotería del Huila se reserva la facultad de consultarlo independientemente de oficio, o de exigirlo dependiendo del caso.

###### **4.1.4. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR**

Por el tipo de contratación, este requisito será opcional para el proponente (ley 1474 de 2011), para lo cual la Lotería del Huila se reserva la facultad de consultarlo independientemente de oficio, o de exigirlo dependiendo del caso.

###### **4.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No. 3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7****4.1.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y tres (3) años más.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula natural expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y tres (3) años más.

**4.1.7. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:**

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

**4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. De no presentarse este documento la Empresa lo podrá consultar independientemente de oficio.

**4.1.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000. De no presentarse este documento la Empresa lo podrá consultar independientemente de oficio.

**4.1.10. FOTOCOPIA DEL RUT**

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal

**4.1.11. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.**



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4

#### **4.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE**

##### **Condiciones de experiencia específica del proponente:**

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 y el artículo 9 del decreto 2474 de 2008, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

##### **4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima, mediante la presentación de fotocopias de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados con objeto contractual similar a la presente invitación celebrados con entidades públicas o privadas en los dos (2) últimos años antes de la fecha de cierre de este proceso contractual, y que su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, dicha certificación deberá contener las siguientes características:

NOBRE DEL CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO, VALOR, CALIFICACION BUENA.

- Igualmente el proponente deberá como mínimo estar vinculado al Departamento del Huila prestando estos servicios de mensajería expresa, con cinco (5) años de antigüedad.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

##### **4.2.2 ANEXO 5 CONDICIONES TECNICAS**

Especificar todos los servicios que el proponente puede suministrar a la Lotería del Huila, con relación al objeto contractual.

#### **5. ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA**

VALOR UNITARIO.....\$  
 VALOR TOTAL.....\$

**BRIGITTE OLARTE CARDOSO**  
 Gerente

**Vo.Bo. Juan Carlos Artunduaga Cruz**  
**ASESOR JURIDICO EXTERNO.**





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

**ANEXO 1**

## Modelo Carta de Presentación

Propuesta presentada LA LOTERIA DEL HUILA para la -----  
 -----

Ciudad y fecha

Señores

**LOTERIA DEL HUILA**

**PROCESO No. XXXXXXXX**

Carrera 4, No. 9-25

Nosotros los suscritos       ( Nombre del Proponente )       De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de PROCESO XXXXX -10, hacemos la siguiente propuesta cuyo objeto es:       ( Nombre del Objeto )       y en caso de que nos sea aceptada por LA LOTERIA DEL HUILA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los sitios de ejecución del objeto contractual y hemos tomado nota cuidadosa de las condiciones que puedan afectar su cumplimiento.
4. Que conocemos las especificaciones de la Invitación Publica y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
5. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.
6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de : \_\_\_\_\_
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
9. Que el valor de la propuesta es de: \_\_\_\_\_ (\$ )
10. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit o C.C. No \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

**DATOS DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA**

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE ABONA:

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit o C.C. No \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

## ANEXO 2

## MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

LOTERIA DEL HUILA

PROCESO No. XXXXXXXX

Carrera 4 No 9-25

REFERENCIA: PROCESO \_\_\_\_\_ -10

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de:

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN

(%)(<sup>1</sup>)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_,

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

**ANEXO 3**  
**MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores

**LOTERIA DEL HUILA****PROCESO No. XXXXXXXX**

Carrera 4 No. 9-25

**REFERENCIA:** PROCESO \_\_\_\_\_ -10

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: \_\_\_\_\_

2. La Unión Temporal está integrada por:

<b>NOMBRE</b>	<b>TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)</b>	<b>COMPROMISO (%) (2)</b>
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_,

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_







GOBERNACION DEL HUILA

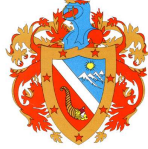
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

---

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

---

**ANEXO 4**

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

Ciudad y fecha

Señores  
**LOTERIA DEL HUILA**  
**PROCESO No. XXXXXXXX**  
Carrera 4 No. 9-25.

El suscrito \_\_\_\_\_, (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación legal \_\_\_\_\_, bajo la gravedad de juramento, me permito CERTIFICAR que hemos cumplido con el requisito establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, y nos encontramos al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y los aportes Parafiscales con destino al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar.

\_\_\_\_\_  
Firma Proponente

Nombre: \_\_\_\_\_  
Nit o C.C. No            de \_\_\_\_\_



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

---

**ANEXO 5**

**CONDICIONES TECNICAS**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:**

Especificar todos los servicios que el proponente puede suministrar a la Lotería del Huila, con relación a este objeto contractual.

**ANEXO 6**

**OFERTA ECONOMICA**

VALOR UNITARIO.....\$

VALOR TOTAL.....\$



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com